CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 019 DE 2024

INFORME DE EVALUACION

OBJETO: " CONTRATAR LA REALIZACION DE UN ESTUDIO VALUATORIO COMERCIAL DE UN INMUEBLE QUE SERA ADQUIRIDO PARA LA CONSTRUCCION DEL DISTRITO DE POLICIA DE EL ESPINAL TOLIMA".

En El Espinal Tolima, a los veinticinco (25) días del mes de Julio de 2024, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal **Ing Ricardo Jose Gutierrez Parra**-Director Administrativo de Infraestructura, **EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ**-Directora Administrativa de Contratación y **STEFANY ALEXANDRA HINCAPIE ARIAS Abogada** Contratista- Asesora Externa, procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación definitiva.

Que una vez revisada la plataforma de SECOP II, las propuestas presentadas para la convocatoria pública son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 01
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Alberto Delgado Restrepo
NUMERO DE CEDULA O NIT	70103275
VALOR DE LA PROPUESTA	$9.800.000

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 02
NOMBRE	INTOP JM S.A.S
NIT	901578534-0
REPRESENTANTE LEGAL	HOOVER ENRIQUE SANCHEZ GONGORA
NUMERO DE CEDULA	5.821.438
VALOR DE LA PROPUESTA	$4.500.000

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 03
REPRESENTANTE LEGAL	Edgar Alexander Ortiz Ramirez
NUMERO DE CEDULA O NIT	1057584803
VALOR DE LA PROPUESTA	$5.350.000

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 04
REPRESENTANTE LEGAL	Milciades Aguirre Vasquez
NUMERO DE CEDULA O NIT	93134624
VALOR DE LA PROPUESTA	$6.450.000

Visto lo anterior y conforme a lo descrito en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité designado, una vez realizada la verificación de la oferta económica, determina que se presentaron Cuatro Proponentes razón por la cual se realizó la verificación de requisitos jurídicos y Técnicos por parte del comité evaluador.

Que revisada las ofertas en la plataforma del secop II el día 16 de julio de 2024, **El comité evaluador luego de realizar el análisis correspondiente y tal como lo indica la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, encuentra que su oferta está por debajo del VALOR MINIMO ACEPTABLE = CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS, Es por ello que se le requiere para que brinde** una explicación detallada, sustentada y soportada de los criterios técnicos y presupuestales que dieron origen a su propuesta y los precios ofertados en la misma, los cuales a consideración de la Entidad son posiblemente bajos, por lo anterior se corrió trasladado a los proponentes INTOP JM S.A.S representado legalmente por HOOVER ENRIQUE SANCHEZ GONGORA y Edgar Alexander Ortiz RAMIREZ, para que justificaran su oferta económica .

Que el día 17 de julio de 2024, el Proponente INTOP JM S.A.S representado legalmente por HOOVER ENRIQUE SANCHEZ GONGORA, presento

justificación de la oferta económica en la plataforma del Secop 2, en la cual no desagrego el precio teniendo en cuento las reglas dispuestas en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas emitida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Que el día 17 de julio de 2024, el Proponente Edgar Alexander Ortiz Ramirez con cedula de ciudadanía No. **1 0 5 7 5 8 4 8 0 3**, presento justificación de la oferta económica en la plataforma del Secop 2, en la cual si desagrego el precio teniendo en cuento las reglas dispuestas en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas emitida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

OFERTA ECONOMICA
AVALUOS A REALIZAR

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Avalúo comercial del lote ubicado en el municipio de El Espinal, Tolima. Código predial catastral No. 73268000100040167000 Coordenadas: 4°09'54.6" N 74°52'37.3" W Nombre del Predio: LT 2 El Capote. Área: 1 Hectárea 1000 m2 Matricula inmobiliaria Actual: 357-2657	UND	1	$ 4.024.886,59	$ 4.024.886,59
SUBTOTAL					$ 4.024.886,59
Gastos legales (impuestos, tasas y contribuciones)		1	11,7%		$ 470.911,73
SUBTOTAL + IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES					$ 4.495.798,32
IVA (19%)		1	19%		$ 854.201,68
SUBTOTAL + IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES + IVA 19%					$ 5.350.000,00
TOTAL					$ 5.350.000,00

Nombre del proponente: EDGAR ALEXANDER ORTIZ RAMIREZ
C. C. No. 1.057.584.803 de Sogamoso-Boyacá.
Matricula profesional No. 15217-245364 BYC
Correo electrónico: ingedgarortiz07@hotmail.com

Bajo este entendido, para el comité evaluador el proponente Edgar Alexander Ortiz Ramírez con cedula de ciudadanía No. 1 0 5 7 5 8 4 8 0 3, cumple con el precio ofertado y con la desagregación del precio establecida en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas emitida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente

Por lo anterior, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de Edgar Alexander Ortiz Ramirez con cedula de ciudadanía No. 1 0 5 7 5 8 4 8 0 3, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.1 ORDEN JURÍDICO

A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 03 (Edgar Alexander Ortiz Ramirez)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	se encuentra el documento, sin embargo no fue presentado en el anexo 1 establecido en la Invitación publica MC-019-2024 **(NO CUMPLE)**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	**N/A**
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	**N/A**
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	**NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA** Si es persona natural, aportar copia de aportes a seguridad social integral, tal acreditación deberá hacerse mediante la planilla de pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

	Si es persona jurídica, El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, si no está obligado a tener revisor fiscal la certificación será expedida por el Representante Legal y el contador, adjuntando en ambos casos la planilla de pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. **(NO- CUMPLE)**
MANIFESTACION DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	No se encuentra el documento, pero se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	No se encuentra el documento **(NO CUMPLE)**
HOJA DE VIDA SIGEP	Se encuentra documento

	(CUMPLE)
LIBRETA MILITAR	se encuentra el documento **(CUMPLE)**

2.2 DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 03** (Edgar Alexander Ortiz Ramirez)
ESPECIFICACIONES TECNICAS	se encuentra ANEXO 3, especificaciones técnicas, obligaciones, plazo de ejecución y vigencia. **(CUMPLE)**
EXPERIENCIA MINIMA	**NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN DE FORMA COMPLETA** **EXPERIENCIA:** En el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de máximo DOS (02) contrato que hayan sido celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, debidamente terminados y liquidados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto contemple Servicios de divulgación y/o servicios de publicidad como estrategias de información, y que el valor de cada uno de los contratos a acreditar deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial. A. Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar copia de los contratos celebrados ó certificaciones que contengan como mínimo, el valor de los contratos celebrados, las actividades de los servicios prestados, la firma del representante legal o quien haga sus veces y la fecha de expedición de la certificación. Si se trata con Entidad Privada; los documentos deberán estar suscritos por el contratista y contratante facultado para ello. B. Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: Servicios de divulgación y/o servicios de publicidad como estrategias de información. Los documentos soporten para acreditar la experiencia específica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados, terminados y liquidados debidamente firmado por el contratante y copia de los contratos suscritos; las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante. - Objeto del contrato. - Valor del contrato.

	➧ Fecha de inicio del contrato. ➧ Fecha de terminación del contrato. NOTA 1: En cumplimiento de los establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia con maximo (04) contratos o certificación que cumpla con los criterios establecidos anteriormente. NOTA 2: cuando la experiencia es acreditada entre particulares, si el proponente no se encuentra obligado a facturar deberá anexar como soporte la cuenta de cobro o documento equivalente, y cuando el proponente se encuentre obligado a facturar deberá anexar como soporte la respectiva factura de venta, de conformidad con la legislación tributaria vigente. La certificación o contrato que soporte la experiencia deberá ser expedida por la entidad contratante y deberán contener mínimo lo siguiente: - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Objeto - Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación. En el evento de presentarse en figuras asociativas para el presente proceso de selección, para efectos de acreditar la experiencia exigida en el presente numeral, será la sumatoria sin importar el porcentaje de participación. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar además del contrato el acta de liquidación del mismo o la certificación final de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad.

	(NO CUMPLE)
OFERTA ECONÓMICA	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
Personal requerido	**NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO** El proponente deberá suscribir carta de intención, mediante documento dirigido a la Alcaldía Municipal de El Espinal - Tolima, con indicación expresa del número y el objeto de la convocatoria, en el cual se compromete a garantizar los servicios profesionales y técnicos del recurso humano exigido para cada una de las actividades y del equipo interdisciplinario mínimo conformado por los perfiles solicitados. Como parte integral de los compromisos el proponente deberá adjuntar las hojas de vida de todos los perfiles exigidos en el proceso de selección, con sus correspondientes anexos: actas o diplomas de grado, certificaciones de capacitación, y copia de las certificaciones de experiencia específica certificada, expedida por el contratante de sus servicios, con detalle de la identificación de las partes, el objeto del contrato y el término de ejecución. Así mismo deberá presentar fotocopia del documento de identidad, antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales. La carta de intención debe especificar la identificación del personal propuesto, el perfil académico y la experiencia acreditada. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Adicionalmente, el interesado deberá aceptar las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad, mediante escrito, conforme al formato establecido por el Municipio. **(NO CUMPLE)**
REGISTRO ABIERTO VALUADORES	se encuentra el documento **(CUMPLE)**

En Constancia de lo anterior, se conceptúa por parte del comité evaluador que el proponente Edgar Alexander Ortiz Ramirez no cumple con todos los requisitos habilitantes de la invitación.

En Constancia de lo anterior, se firma la presente acta, en el Municipio de El Espinal (Tolima), a los veinticinco (25) días del mes de Julio de 2024, con motivo del proceso de evaluación de propuestas y, en consecuencia, el comité evaluador procede a esperar el periodo de observación y subsanación, para continuar con el presente proceso de selección.

Se firma,

Ing Ricardo Jose Gutierrez Parra
Director Administrativo de Infraestructura
Apoyo Verificación Documentos Técnicos

EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ
Directora Administrativa de Contratación
Apoyo Verificación Documentos Jurídicos.

STEFANY ALEXANDRA HINCAPIE ARIAS
Abogada Contratista
Asesora Externa - Requisitos Jurídicos